



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 799 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 DIC 2021

**VISTO:** El Informe N° 1650-2021/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 2062521 y Reg. Exp. N° 1544740, el Acta de Transferencia de Propiedad del proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los servicios de salud del puesto de salud Pampachacra I-1 del primer Nivel de Complejidad en la localidad de Pampachacra, distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica y departamento de Huancavelica" con Código Único de Inversiones CUI N° 2152567, ejecutada por la Unidad Ejecutora UE 001-799 Región Huancavelica- Sede Central, a favor de la Unidad Ejecutora U.E Red de Salud Huancavelica; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de agosto del 2018, se aprobó la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el Departamento de Huancavelica", que tiene por finalidad implementar acciones que permitan tener física, legal y contablemente los proyectos de inversión que se encuentran culminados y que cuentan con la liquidación financiera final y/o liquidación técnica financiera aprobados con acto resolutivo, a fin de efectuar paralelamente la rebaja contable y el alta contable respectiva en las unidades ejecutoras, gobierno local y otros que intervienen en dicho proceso; así como, a coadyuvar con el saneamiento legal de los inmuebles y muebles administrados y en uso por las diferentes unidades ejecutoras, a efectos de programar el presupuesto de mantenimiento respectivo que garantice su operatividad, rentabilidad y la calidad del servicio que brinda;

Que, el numeral 6.1 del Artículo IV de la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, respecto a las Condiciones para efectuar la transferencia, dispone que solo puede ser objeto de transferencia físico, legal y contable los proyectos de inversión y la infraestructura social y económica que mínimamente cuente con la liquidación técnico financiera total o liquidación financiera final aprobado mediante acto resolutivo, priorizando aquellos proyectos que se encuentran registrados en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, para efectos del registro del cierre. Asimismo, el numeral 6.7 respecto del proceso de registro contable, menciona que, suscrita el Acta de Transferencia de Propiedad del Proyecto de Infraestructura Social Económica construida por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, la Comisión de Transferencia que entrega debe elevar el informe correspondiente a la Gerencia General Regional para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 708-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 15 de noviembre del 2021, se resuelve conformar la Comisión de Transferencia de la Obra "Mejoramiento de los servicios de salud del puesto de salud Pampachacra Categoría I-1 del primer Nivel de Complejidad en la localidad de Pampachacra, distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica y departamento de Huancavelica", con Código Único de Inversiones N2152567, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, a favor de la Unidad Ejecutora Red de Salud Huancavelica;

Que, así con fecha 24 de noviembre del 2021 se suscribe el Acta de Transferencia de Propiedad del proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los servicios de salud del puesto de salud





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 799 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

22 DIC 2021

Huancavelica.

Pampachacra I-1 del primer Nivel de Complejidad en la localidad de Pampachacra, distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica y departamento de Huancavelica” con Código Único de Inversiones CUI N°2152567, ejecutada por la Unidad Ejecutora UE 001-799 Región Huancavelica- Sede Central, a favor de la Unidad Ejecutora U.E Red de Salud Huancavelica, donde los miembros de la Comisión de Transferencia informan que el proyecto en mención cuenta con Liquidación Financiera Final de obra aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 424-2018/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 14 de setiembre de 2018, con un costo total de inversión de S/977,512.37 (Novecientos setenta y siete mil quinientos doce con 37/100 soles);

Que, mediante Informe N° 1650-2021/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 09 de diciembre de 2021, suscrito por el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación remite el Acta de Transferencia de Propiedad del proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de los servicios de salud del puesto de salud Pampachacra I-1 del primer Nivel de Complejidad en la localidad de Pampachacra, distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica y departamento de Huancavelica” con Código Único de Inversiones CUI N°2152567, ejecutada por la Unidad Ejecutora UE 001-799 Región Huancavelica- Sede Central, a favor de la Unidad Ejecutora U.E Red de Salud Huancavelica, para la emisión del acto resolutivo que refrende las acciones de transferencia; en tal sentido, deviene pertinente la emisión de la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°214-2020/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 24 de julio de 2020.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- REFRENDAR** el Acta de Transferencia de Propiedad del proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de los servicios de salud del puesto de salud Pampachacra I-1 del primer Nivel de Complejidad en la localidad de Pampachacra, distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica y departamento de Huancavelica” con Código Único de Inversiones CUI N°2152567, ejecutada por la Unidad Ejecutora UE 001-799 Región Huancavelica- Sede Central, a favor de la Unidad Ejecutora U.E Red de Salud Huancavelica ejecutado bajo la Modalidad de contrata a suma alzada, de fecha 24 de noviembre de 2021, suscrita por los miembros de la Comisión de transferencia designados mediante Resolución Gerencial General Regional 708-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 15 de noviembre del 2021.

**ARTÍCULO 2º.- DISPONER** a la Unidad Ejecutora U.E Red de Salud Huancavelica cumplir con lo establecido en los numerales 5.4.1 y 5.4.2 de la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI.

**ARTÍCULO 3º.- DISPONER** a la Oficina Regional de Administración, efectúe el seguimiento a las acciones de transferencia, verificando los asientos contables implementados, de conformidad con la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01.

**ARTÍCULO 4º.- DISPONER** al Administrador de la Unidad Ejecutora U.E Red de





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 799 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 DIC 2021

Salud Huancavelica, efectúe el seguimiento a las acciones de transferencia verificando su registro en el Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa: SIGA-Módulo Patrimonio, de conformidad con la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01.

**ARTÍCULO 5°.- DISPONER** a la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Huancavelica, tenga en cuenta lo establecido en el numeral 7.19 de la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI.

**ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo a la Unidad Ejecutora U.E Red de Salud Huancavelica, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Hector J. Riveros Carhuapoma*  
Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma  
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBH/gcm